



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.210.-

VISTO:

El plazo acordado a la Comisión Investigadora creada por Resolución N° /// 1.206, ampliado por Resolución N° 1.209; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión aludida no ha culminado con la investigación correspondiente.-

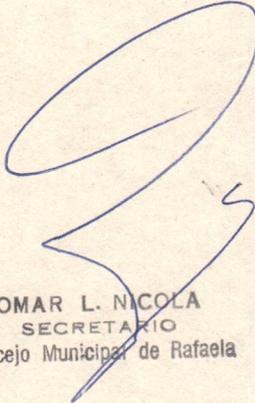
Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N

Art. 1º) Ampliar en 60 (sesenta) días el plazo acordado a la Comisión Investigadora creada por Resolución N° 1.206.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // dieciocho días del mes de Abril de / mil novecientos ochenta y cinco.---


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




HUGO EDGARDO MARZONI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela